



Asisten:

Gerardo Aldaz Ibarrola
Mikel Asiain Torres
Sagrario Astiz Gaztambide
Carlos Burgui Viscarret
M^a Nieves Camacho Leiva
Daniel Gallego Labrador
Richard Garcia Palacios
Amaiur Guindeo Arandigoien
Pello Gurbindo Jimenez
Irene Iturbide Oloriz
Etor Larraia Oloriz
Irene Latasa Bailon
Maria Yadira Martin Robles
Mikel Oteiza Iza
Laia Prat Gallego
Fco Javier Señas Bea
Iñaki Villanueva Compains

Ausentes:

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M.I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2020.

En la Villa de Villava, a diecinueve horas del día veinticinco de noviembre de 2020, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales al margen enumerados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el secretario de la Corporación que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación de Actas de Sesiones anteriores

Quedan aprobadas por unanimidad las actas correspondientes a la sesión ordinaria de 29 de septiembre de 2020 y de 27 de octubre de 2020.

SEGUNDO.- Declaración Institucional de 25 de noviembre de 2020 contra la violencia hacia las mujeres.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Martín, que procede a dar lectura a la declaración institucional y a la defensa de la misma.

A continuación los portavoces de los grupos municipales Sr. Señas, Sr. Asiain, Sra. Camacho y Sra. Prat toman la palabra para defender su adhesión a este texto de sus grupos municipales.

No deseando nadie más tomar la palabra para intervenir se somete la propuesta a votación y por unanimidad de la Corporación, esto es, con los diecisiete votos a favor de los concejales y concejalas de de EH-Bildu, Navarra Suma, Atarrabia-Geroa Bai, PSN e Izquierda-Ezkerra

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la declaración institucional de 25 de noviembre de 2020 contra la violencia hacia las mujeres del siguiente tenor:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25 DE NOVIEMBRE

Como cada 25 de noviembre, las calles de nuestras ciudades y pueblos se llenan de reivindicaciones para denunciar una vez más la violencia contra las mujeres. Volvemos a reclamar que esta violencia supone una vulneración de los derechos humanos y que es la manifestación más cruel de un sistema patriarcal que sustenta las relaciones de poder y de desigualdad que existen en nuestra sociedad, y que impiden a las mujeres disfrutar de una vida digna, autónoma y en libertad.

Mucho se ha avanzado en los últimos años para visibilizar la violencia contra las mujeres e identificar la complejidad de la misma. Cabe destacar el trabajo que se ha desarrollado desde diferentes esferas para conceptualizar, nombrar e identificar las diferentes manifestaciones de la violencia machista. A ello se unen las movilizaciones y la respuesta colectiva que se ha dado desde el movimiento feminista, uniendo a miles de mujeres a lo largo de todo el planeta que han alzado la voz ante la persistencia de esta violencia y mostrado su solidaridad con las mujeres que se ven afectadas por la misma.

A pesar de todo lo trabajado durante este tiempo, aún nos queda mucho camino por recorrer hasta lograr una sociedad igualitaria y libre de violencias contra las mujeres. La crisis sanitaria que nos ha tocado vivir como consecuencia de la pandemia del COVID-19 ha puesto en evidencia que las desigualdades persisten. Las crisis no suelen traer consigo la minimización o eliminación de las desigualdades, sino todo lo contrario. El confinamiento, que obligó a la ciudadanía a aislarse durante varios meses en casa, abocó a muchas mujeres a una situación de mayor vulnerabilidad, viéndose obligadas a convivir con sus maltratadores. En ese contexto, desde diferentes ámbitos se ha estado haciendo un llamamiento a la responsabilidad y la colaboración de la ciudadanía para dar respuesta a la complicada situación en la que se encontraban las mujeres víctimas de la violencia machista durante ese periodo. En este sentido, queremos destacar la importancia que tiene la implicación de toda la sociedad en la erradicación de la violencia contra las mujeres e insistir en que ese compromiso siga siendo una realidad más allá de la emergencia sanitaria.

En los últimos meses y tras finalizar el confinamiento, seguimos observando cómo desde los medios de difusión se sigue revictimizando a las mujeres que sufren violencia y proyectando una imagen de las mismas como sujetos pasivos, con escasos recursos para enfrentar la situación que viven. Se ha seguido transmitiendo al imaginario colectivo la idea de soledad y aislamiento asociadas a la violencia, así como la necesidad de que sean otras personas las que actúen en su lugar para salir de la situación de maltrato. Si bien esto puede ser válido en situaciones especiales de reclusión obligatoria, la realidad de las mujeres supervivientes es totalmente opuesta a la imagen que se publicita de las mujeres que cada día enfrentan situaciones de violencia. Frente a esa mirada paternalista y compasiva reclamamos que se presente a las mujeres que sufren violencia como sujetos con capacidad de decisión y actuación, activas frente a las situaciones que les ha tocado vivir. Mujeres que se empoderan para denunciar y decir basta, poniendo en marcha sus mecanismos y habilidades para la transformación hacia una vida libre de violencia: **de víctimas a supervivientes y de supervivientes a transformadoras**. Todo ello con el impulso que han supuesto los años de luchas y reivindicaciones de miles de mujeres para erradicar la violencia machista y mostrar el apoyo colectivo hacia las mujeres que la sufren. Sin ninguna duda, los mensajes de “no estás sola” y “yo sí te creo” aclamados por miles de



personas en todos los lugares del mundo se han convertido en un impulso colectivo frente a la violencia contra las mujeres.

En este sentido, es necesario seguir avanzando hacia la igualdad, deconstruyendo los modelos tradicionales de masculinidad y feminidad y desterrar el mito del amor romántico, basado en la dominancia y la dependencia, para poner fin a la violencia machista.

Queremos recordar también la importancia de las políticas y acciones que, desde las Administraciones Públicas, y en especial desde las Entidades Locales, se han desarrollado en materia de sensibilización, prevención de la violencia y atención integral a las mujeres supervivientes, con el empoderamiento como horizonte de la intervención. Son numerosos los recursos y servicios que se han ido desarrollando durante los últimos años para enfrentar la violencia machista y las consecuencias de la misma. En este sentido, queremos destacar la importancia de continuar mejorando los servicios y la coordinación entre los mismos para ofrecer respuestas adecuadas a las diferentes manifestaciones de la violencia contra las mujeres.

Por todo ello, las Entidades Locales **MANIFESTAMOS**:

- Nuestro rechazo hacia toda forma de violencia contra las mujeres en cualquier ámbito y contexto.
- Nuestro compromiso como Instituciones públicas de continuar trabajando por la eliminación de todas las desigualdades que generan situaciones de vulnerabilidad y violencia contra las mujeres, promoviendo el compromiso tanto de las Administraciones Públicas como de la sociedad civil.
- Nuestra solidaridad hacia las mujeres que han sido agredidas y con las mujeres y niñas que enfrentan cada día la violencia machista.

Por último, invitamos a toda la ciudadanía a seguir mostrando su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia de todas las manifestaciones de desigualdad y de limitaciones y condicionamientos al ejercicio de la libertad y la autonomía de las mujeres, y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre. ADIE-RAZPEN INSTITUZIONALA, AZAROAK 25

Azaroaren 25ero bezala, gure hiri eta herrietako kaleak aldarrikapenez bete dira beste behin emakumeen aurkako indarkeria salatzen. Indarkeria hori giza eskubideen urraketa bat dela erreklamatzeko dugu berriz ere, bai eta gure gizartean diren botere- eta desparekotasun-harremanek eutsitako sistema patriarkalaren adierazpenik krudelena ere. Harreman horiek, hain zuzen, eragozten diete emakumeei bizitza duin eta autonomoa izatea, askatasunean.

Azken urteetan aurrerapauso ugari eman dira emakumeen aurkako indarkeria ikusarazi eta haren konplexutasuna identifikatzeko lanean. Nabarmentzekoa da hainbat esparrutan egindako lana indarkeria matxistaren adierazpen ezberdinak kontzeptualizatu, izendatu eta identifikatzeko. Mugimendu feministaren mobilizazioak eta erantzun kolektiboa erantsi zaizkio horri, planeta osoko milaka emakume batu baitira indarkeria horren iraunkortasunaren aurka ahotsa goratu eta haren eragina jasaten duten emakumeei elkartasuna erakusteko.

Denbora honetan zehar egindako lan guztia gorabehera, oraindik ere bide luzea dugu berdintasuneko gizarte bat, emakumeen aurkako indarkeriarik gabea, erdietsi arte. COVID-19aren pandemiaren ondorioz bizitza egokitu zaigun osasun-krisiak agerian utzi ditu oraindik ere bere horretan dirauten desberdinkeriak. Krisiek ez dute berekin ekartzen desberdinkeriak gutxitzea edo desagertzea, kontrakoa baizik. Konfinamenduak herritarrak hilabete batzuek etxean isolatuta egotera behartu zituen, eta horrek emakume ugariaren zaugarritasun-egoera handiagotu zuen eta tratatu txarren emaleekin batera bizitzera behartu zituen. Testuinguru horretan, hainbat arlotatik herritarren ardura eta laguntza eskatu dira denbora horretan indarkeria matxistaren biktima ziren emakumeen egoera zailari erantzuna emateko. Zentzu horretan, nabarmendu nahi dugu emakumeen kontrako indarkeria errotik ateratzeko gizarte osoa inplikatzeko duen garrantzia, eta azpimarratu konpromiso horrek osasun-larrialdetik haratago doan errealitate bat izaten jarraitu behar duela.

Azken hilabeteotan eta konfinamendua amaitu ondoren, oraindik ere jarraitzen dugu ikusten hedabideek segitzen dutela indarkeria pairatzen duten emakumeak berriz biktimizatzen eta haie-taz irudi pasiboa helarazten, subjektu pasiboak bailira, baliabide eskasekin bizi duten egoerari aurre egiteko. Indarkeriari lotutako bakardadearen eta isolamenduaren ideia helarazi zaio imajinario kolektiboari, baita tratatu txarren egoeratik ateratzeko beste pertsona batzuen esku-hartzea beharrezkoa dela ere. Hori baliagarria izan badaiteke ere nahitaezko itxialdi egoera berezietan, bizirik ateratzen diren emakumeen errealitateak ez du batere zerikusirik egunero indarkeria-egoerei aurre egiten dieten emakumeei buruz zabaltzen den irudiarekin. Begirada paternalista eta errukior horren aurrean eskatzen dugu indarkeria jasaten duten emakumeak erabakitzeko eta jarduteko gaitasuna duten subjektu gisa aurkezteko, aktiboak bizitza egokitu zaizkien egoeren aurrean. Salatu eta nahikoa dela esateko ahaldunduz diren emakume gisa aurkezteko, eraldaketarako dituzten mekanismo eta gaitasunak abiatuta indarkeriarik gabeko bizitza baterantz jotzeko: **biktima izatetik bizirik ateratzera eta bizirik ateratzen errealitatea eraldatzera.**

Hori guztia milaka emakumeren urtetako borroka eta aldarrikapenek emandako bultzadarekin indarkeria matxista errotik ateratzeko eta hura pairatzen duten emakumeei denon babesa agertzeko. Zalantzarik gabe, milaka lagunek munduko toki guztietan barna aldarrikatutako “ez zauden bakarrik” eta “nik sinesten dizut” mezuak bultzada kolektibo bihurtu dira emakumeen aurkako indarkeriaren kontra.

Zentzu horretan, beharrezkoa da berdintasunerantz aurrera egiten eta maskulinitate eta feminitate eredu tradizionalak deseraikitzen jarraitzea, eta maitasun erromantikoaren mitoa



baztertzea –menperatzean eta mendekotasunean oinarritzen baita–, indarkeria matxistari buru emateko. Gogorazi nahi dugu, halaber, Administrazio Publikoek, bereziki Tokiko Entitateek, gauzatutako politiken eta ekintzen garrantzia sentsibilizazioaren arloan, indarkeriaren prebentzioan eta bizirik atera diren emakumeei arreta osoa ematen, betiere ahalduntzea esku-hartzearen jomuga hartuta. Azken urteotan baliabide eta zerbitzu asko garatu dira indarkeria matxistari eta horren ondorioei aurre egiteko. Zentzu horretan, nabarmendu nahi dugu garrantzia handia duela zerbitzuak eta haien arteko koordinazioa hobetzen jarraitzeak, emakumeen aurkako indarkeriaren adierazpen desberdinei erantzun egokiak emateko.

Horregatik guztiarengatik Tokiko Entitateek honako hau ADIERAZTEN DUGU:

- Gure arbuioa emakumeen aurkako indarkeria-mota ororekiko, edozein arlo eta testuinguruan.
- Gure konpromisoa instituzio publiko gisa zaurgarritasun-egoerak eta emakumeen aurkako indarkeria eragiten dituen desberdinkeria oro deuseztatzeko lanean jarraitzeko, hala Administrazio Publikoen nola gizarte zibilaren konpromisoa sustatuz.
- Gure elkartasuna erasotuak izan diren emakumeekin eta egunero indarkeria matxistari aurre egiten dioten emakume eta neskekin.

Amaitzeko, herritar guztiak gonbidatu nahi ditugu jarrai dezaten emakumeen kontrako indarkeria deuseztatzeko konpromisoa adierazten, baita desberdinkeria mota guztiak eta emakumeei haien askatasuna eta autonomia erabiltzea eragozten dieten muga eta baldintza guztiak salatzen ere, eta animatu nahi ditugu azaroaren 25ean antolatzen diren jarduera guztietan parte hartzera.

TERCERO.- Expediente de modificación presupuestaria nº 5 de crédito extraordinario para incorporar el crédito afectado a la obra “Remodelacion del Parque de la Paz”.

Por parte de Alcaldía se da cuenta de esta modificación de crédito extraordinario.

Interviene el Sr-, Señas para mostrar su apoyo, aunque lamenta que los sobrecostos de las obras.

El Sr. Aldaz señala su voto favorable.

El Sr. Asiain se muestra favorable a la propuesta, más allá del gusto de la obra realizada indicando que le han llegado más críticas positivas que negativas.

El Sr. Burgui indica la postura de abstención concordante con su postura de no aprobación de los presupuestos ya que se trata de un ajuste técnico positiva de su grupo, coincidiendo con el Sr. Señas al respecto de la crítica al sobrecosto.

El Sr. Larraia señala que se trata de una reurbanización no estándar, y es mejor que haya saldo suficiente desde el inicio.

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

No deseando nadie más tomar la palabra para intervenir se somete la propuesta a votación, Y con los trece votos favor de los concejales y concejalas de de EH-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, PSN e Izquierda-Ezkerra y las cuatro abstenciones de los concejales y concejalas de Navarra Suma

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Vista la memoria justificativa y el informe de intervención obrantes al expediente de modificación presupuestaria

SE ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria 05/2020. Crédito extraordinaria para incorporar el crédito afectado a la obra de Remodelación del Parque de la Paz”.

2º) Dar al expediente el trámite legalmente previsto.

CUARTO.- Expediente de modificación presupuestaria nº 6 de crédito extraordinario para conceder una subvención extraordinaria a “Zaporeak Solidarios Garapenarako Elkartea”

Tras exponer Sr. Alcalde que se trata de conceder subvención a esta organización de la partida de Cooperación Internacional para atender las emergencias agravadas tras el incendio en la Campo de refugiados de Morías en el que actúa con un comedor, añadiendo que en el punto siguiente se prevé la concesión de una ayuda a la Agencia de Naciones Unidas para los refugiados en Palestina en Oriente Próximo (UNRWA).

El Sr. Señas muestra su apoyo agradeciendo el músculo.

Intervienen a favor así mismo el Sr. Aldaz, y el Sr. Asiain.

El Sr. Burgui señala la posición contraria de su grupo, ya que echa en falta un informe que avale esas ayudas y por otra parte la organización Zaporeak se declara como asociación de Euskal Herria, por lo que corresponde a los ayuntamientos vascos conceder esta ayuda.

El Sr. Oteiza lamenta que el Sr. Burgui no le valga el lema “*Haz bien y no mires a quien*”, alabando que el trabajo que hace esta Asociación con los refugiados

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

No deseando nadie más tomar la palabra para intervenir se somete la propuesta a votación y por unanimidad de la Corporacion, esto es, con los trece votos a favor de los concejales y concejalas de de EH-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, PSN e Izquierda-Ezkerra y los cuatro votos en contra de los concejales y concejalas de Navarra Suma,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Vista la memoria justificativa y el informe de intervención obrantes al expediente de modificación presupuestaria

SE ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria 06/2020: Crédito extraordinario para conceder una subvención extraordinaria a “Zaporeak Solidarios Garapenarako Elkartea”



2º) Dar al expediente el trámite legalmente previsto.

QUINTO.- Expediente de modificación presupuestaria nº7 de crédito extraordinario para conceder una subvención extraordinaria a “Agencia de naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo, (UNRWA)”

Toma la palabra el Sr. Alcalde que glosa el expediente,

Toman la palabra para anunciar su voto a favor: el Sr. Señas;

El Sr. Aldaz ratifica su voto favorable;

El Sr. Asiain indica su voto favorable de apoyo ante este proyecto de ayuda humanitaria a este campo de refugiados.

El Sr. Burgui interviene para señalar su voto contrario ya que no hay constancia de que este expediente se haya tratado en Comisión y además se trata de una ayuda sectaria y política.

El Sr. Alcalde interviene para recordar que este asunto se trató en octubre en el pleno y que estuvo encima de la mesa.

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

No deseando nadie más tomar la palabra para intervenir se somete la propuesta a votación y por unanimidad de la Corporación, esto es, con los trece votos a favor de los concejales y concejalas de EH-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, PSN e Izquierda-Ezkerra y los cuatro votos en contra de los concejales y concejalas de Navarra Suma

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Vista la memoria justificativa y el informe de intervención obrantes al expediente de modificación presupuestaria

SE ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria nº7 de crédito extraordinario para conceder una subvención extraordinaria a “Agencia de naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo, (UNRWA).

2º) Dar al expediente el trámite legalmente previsto.

SEXTO.- Expediente de modificación Ordenanzas Fiscales relativas a tasas, precios públicos tarifas, tarifas de uso de las instalaciones y servicios deportivos y de fijación del tipo de la contribución territorial.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que glosa el expediente que ya ha sido estudiando en Comisión e indica que con la entrada en vigor de la nueva Ponencia de Valoración es preciso revisar el tipo de la contribución a la baja para tener una recaudación similar a la que se ha venido obteniendo en este ejercicio, y por otra parte se congela el resto de precios y tasas, indicando que como novedad se introduce la aplicación del índice SARA en relación a los ingresos familiares ponderados para las actividades y abonos de tercera edad en materia deportiva, adecuando las mismas a la realidad de ingresos de estas personas.

El Sr. Señas, indica que en coherencia con su ideología de izquierdas, apoya la propuesta.

El Sr. Aldaz tras confirmar Alcaldía que los ingresos familiares ponderados teniendo en cuenta circunstancias de la unidad familiar son los que se tienen en cuenta para la fijación de tarifas en las Instalaciones y actividades deportivas, apoya la propuesta.

El Sr. Asiain indica que su grupo va a apoyar la propuesta, recordando que en deportes se explicó la misma y que el tipo de la contribución ha permanecido inalterado desde el 2015 y no hay que perder de vista el objetivo redistributivo al respecto de la recaudación fiscal, añadiendo con respecto al Impuesto de Actividades Económicas (IAE) que en diciembre quedara resuelta en el Parlamento de Navarra las cuestiones acerca de las posibles sujeciones, bonificaciones o exenciones.

El Sr. Burgui tras indicar que el Sr. Asiain representa a la derecha, señala que la información remitida es un conjunto de Tablas inconexas y por ello Navarra Suma ha traído una enmienda a este pleno, señalando en primer lugar que la ponencia supone un incremento del Valor catastral del municipio de un 14,22% por lo que procede una bajada del tipo en el mismo sentido del 14% para poder hablar de una verdadera congelación. Además recuerda la subida del impuesto de Circulación en el año 2020. En cuanto al IAE propone la rebaja del tipo sin recargo alguno salvo para los que más factura que se quedaría en un 1,25, en lugar del 1,40 actual. En cuanto al ICIO se propone una rebaja de los tipos al 3% en cuanto a obras menores y al 4% para obras mayores. Con respecto al Impuesto de Incremento de Valor de los Terrenos propone la fijación de un tipo del 14%. Finaliza indicando que con respecto a las tasas es correcta la propuesta de congelación que se realiza, así como con la exención de tasas por instalación de terrazas a la hostelería, y reclamando para los usuarios de instalaciones deportivas mayores de 60 años la implantación de una mínima cuota que refleja su propuesta.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que ha hecho las cuentas de lo que supone la enmienda de Navarra Suma y asciende a más de 366.000 euros y su aceptación supondría una bomba en la línea de flotación del ayuntamiento. Recuerda que el año pasado las Ordenanzas Fiscales se aprobaron por unanimidad, y estos ingresos permiten dar respuesta a las personas que lo necesitan. Por otra parte indica que el Estudio Económico Financiero redactado por Intervención y aprobado en septiembre establece la obligación de garantizar ingresos corrientes al ayuntamiento y es lo que se hace con la fijación de este tipo de contribución que va a permitir que el monto de la recaudación por la contribución aumente en un 1,7%, recordando que UPN, cuando gobernaba en el año 2005 llegó a subirla en un 4,7%. Por ello lamenta que se haga una propuesta para hacer inviable el ayuntamiento recordando que para el año que viene va a aumentar la aportación al Transporte Comarcal y a la Escuela Infantil y atender debidamente a los servicios esenciales de calidad y cercanos que presta el ayuntamiento. Por otra parte en cuanto a la reforma de la Ley Foral de Haciendas Locales habrá que esperar a que la misma se apruebe. En cuanto a la reforma del sistema de tarifas para la tercera edad se establece un sistema más justo, con bonificaciones que tienen en cuenta los ingresos de las personas beneficiarias. Finaliza indicando que lamenta que hasta en tres comisiones la propuesta de Navarra Suma ha sido la llamada y luego se han traído a pleno a última hora estas enmiendas.



Iniciada otra ronda de intervenciones, toma la palabra el Sr. Señas para dar la razón al Sr. Burgui en cuanto a la información solicitada, pero indica que no puede apoyar esta enmienda presentada a bote pronto.

El Sr. Asiain indica que la enmienda presentada por Navarra Suma es una enmienda de derechas, en tanto que Atarrabia Geroa Bai va actuar con serenidad y responsabilidad, señalando que a UPN le toca gobernar en tiempos de bonanza económica y cuando llegó la crisis al no haberse ahorrado, practico un política de recortes en los servicios públicos, y critica la enmienda ya que el primer punto se basa en suposiciones y el segundo punto es una copia de la propuesta remitida a pleno, añadiendo que se trata de una enmienda populista, indicando por último que en materia de tasas deportivas se adopta el criterio de progresividad de los impuestos.

Toma la palabra el Sr. Burgui que afirma que Villava es así gracias a UPN, criticando al resto de grupos que se suman a la propuesta de Alcaldía como corderitos. Lamenta que se haga una propuesta fiscal como si la población no está sufriendo una pandemia y por ello la ciudadanía debe de pagar menos, a añadiendo que le desagradó al expresión de Alcaldía cuando manifestó en Comisión que no tenía ni de cuanto tienen que pagar de IAE los comerciantes, pero que se imaginaba que era un pico, por lo que pide a Alcaldía que revise sus cálculos. Por otra parte señala que su enmienda principalmente se refiere al tipo de la Contribución Territorial, ya que el resto de impuestos son residuales. Prosigue pidiendo que no se haga demagogia con los señalado con el Plan Económico Financiero, ya que lo que hay que hacer es equilibrar gasto ingresos mediante criterios de eficiencia y productividad m, trabajando con objetivos, señalando que este un mal funcionamiento del Ayuntamiento que tiene un amplio margen de mejora y además en cuanto a la gestión hay que gastar menos y mejor destacando que el presupuesto municipal se dedica en un 75% a Gastos Corrientes y de ellos el 54 % a gastos de persona mientras que Pamplona solo dedica el 45 % se dedica a gastos de personal, por lo que se puede afirmar que el Ayuntamiento es una organización llena de grasa, cuando es preciso más músculo. Prosigue el Sr. Burgui afirmando que se hace demagogia cuando se tiene en cuenta la Renta de los Jubilados para la prestación de servicios deportivos, en tanto que se elude tener en cuenta el nivel de renta para la fijación del tipo de la contribución. Concluye su intervención señalando que UPN sabe gobernar y está seguro que dentro de pocos años gobernarán Villava.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que en replica al Sr. Burgui indica que para ayudar a la ciudadanía hacen falta recursos, y a lo largo de este año ha firmado muchas resoluciones de ayudas. Por otra parte le indica que la comparación con Pamplona no le vale porque Pamplona es un ayuntamiento que tiene muchos servicios privatizados con lo que la comparación no debe de hacerse con el capítulo de personal sino con el capítulo de gastos en bienes y servicios. En cuanto a los tipos tasa y tarifas se debe tener en cuenta la opinión de quienes pagan los recibos en Villava, recordando por otra parte que en los tiempos del Sr. Ucar, UPN no contaba con mayoría absoluta, por lo que se debía contar con el apoyo de otros grupos.

Vuelve a tomar de nuevo la palabra el Sr. Burgui para pedir al resto de grupos el apoyo al punto de su moción referido a la congelación del tipo de la contribución.

No deseando nadie más tomar la palabra para intervenir se somete la enmienda de Navarra Suma a votación y con los cuatro votos a favor de los concejales y concejalas de Navarra Suma y los trece votos a favor de los concejales y concejalas de de EH-Bildu, , Atarrabia-Geroa bai, PSN e Izquierda-Ezkerra queda rechazada la enmienda.

A continuación se somete a votación el dictamen y, con los trece votos a favor de los concejales y concejalas de EH-Bildu, , Atarrabia-Geroa bai, PSN e Izquierda-Ezkerra y los cuatro votos en contra de los concejales y concejalas de Navarra Suma

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de Ordenanzas fiscales y fijación de tipo impositivo de Contribución Territorial para 2021, del siguiente tenor:

1.º Aprobar inicialmente el siguiente tipo de gravamen para la exacción de la Contribución Territorial que regirá a partir del 1 de enero del 2021:

0,30228 por ciento.

2.º Aprobar un tipo impositivos del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana 25%, así como los siguientes coeficientes a aplicar:

Años	< = 1	2	3	4	5	6	7 - 15	16	17	18	19	> =20
Coeficiente	0,07	0,12	0,11	0,1	0,06	0,06	0,06	0,09	0,09	0,3	0,35	0,4

3.º Mantener la actual escala de índices a aplicar sobre las cuotas mínimas establecidas en el impuesto de actividades económicas.

–Índice para todos los polígonos: 1,4.

4.º Mantener el actual tipo de gravamen en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

BASE IMPONIBLE < 6.000 eu- > 6.000 eu-
ros ros

Tipo de gravamen 4,50% 5,00%

5.º Aprobar las modificaciones a la Ordenanza fiscal general, así como a las ordenanzas y anexos de tarifas que regulan la exacción de los impuestos y tasas municipales, que se relacionan, quedando con los textos refundidos que figuran en el expediente:

Ordenanzas.

0.–Ordenanza fiscal general.

1.–Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

2.–Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos.

3.–Impuesto sobre viviendas desocupadas.

4.–Contribuciones especiales.

5.–Ordenanza reguladora de las tasas por expediciones y tramitaciones de documentos.



- 6.–Ordenanza reguladora de auto-taxis y demás vehículos de alquiler.
 - 7.–Ordenanza reguladora de tasas por otorgamiento de licencias urbanísticas y otras actuaciones urbanísticas.
 - 8.–Ordenanza reguladora de las tasas por licencias para el ejercicio de actividades clasificadas e inocuas y apertura de establecimientos.
 - 9.–Ordenanza reguladora del otorgamiento de licencias de control de actividades clasificadas e inocuas y apertura de establecimientos.
 - 10.–Ordenanza reguladora de las tasas por inspecciones previstas en Ordenanzas y en acuerdos municipales.
 - 11.–Ordenanza reguladora de las tasas por el servicio de retirada de vehículos.
 - 12.–Ordenanza reguladora de las tasas por ejecuciones sustitutorias y órdenes de ejecución.
 - 13.–Ordenanza reguladora de las tasas por prestación de servicios del cementerio.
 - 14.–Ordenanza reguladora de las tasas por celebración de matrimonios civiles.
 - 15.–Ordenanza reguladora de las tasas por apertura de zanjas calicatas y calas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.
 - 16.–Ordenanza reguladora de las tasas por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.
 - 17.–Ordenanza reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local.
 - 18.–Ordenanza reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales de suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local por las empresas explotadoras de servicios públicos de suministros.
- 6.º Aprobar las modificaciones a las normas y anexos de tarifas que regulan los precios por prestación de servicios o realización de actividades municipales, que se relacionan a continuación, quedando con los textos refundidos que figuran en el expediente.

Normas reguladoras de precios públicos.

- 1.–Norma reguladora de los precios públicos por la prestación del Servicio de Atención a Domicilio.
- 2.–Norma reguladora de los precios públicos por asistencia y estancia en Escuela Infantil Amalur.
- 3.–Entrada, inscripción o matrícula en las Escuelas Deportivas Municipales, cursos y actividades organizadas por el Ayuntamiento.
- 4.–Cesión de materiales y prestación de servicios personales.

5.- Aprobar los cuadros de precios y tarifas que han de regir el acceso y utilización de las instalaciones deportivas municipales.

Los tipos, índices, ordenanzas y normas aprobados inicialmente, cumplidos los trámites reglamentarios, entrarán en vigor el 1 de enero del año 2021, sin perjuicio de lo señalado en su normativa específica al respecto de la entrada en vigor de los precios, tarifas y bonificaciones establecidas para personas mayores de 60 y 65 años que han de regir para el acceso e instalación de las instalaciones deportivas municipales o para la matrícula a cursos y actividades organizadas por el Ayuntamiento o por la empresa municipal Kirol Martiket 2015 S.L.

De conformidad con lo establecido en el artículo 325.1.b) de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, la modificación de las fiscales queda sometida a información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, con el fin de que los vecinos e interesados legítimos puedan, dentro del mencionado plazo, examinar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

SEPTIMO.-Ratificación de Resolución de Alcaldía aproando el informe del Recurso de Alzada presentado por la Fesp-UGT, contra el acuerdo de aprobación de la Plantilla Orgánica para el año 2020, en lo referente a exigir el euskera como requisito preceptivo para el acceso a las plazas de secretaría e intervención.

Tras glosar el Sr. Alcalde el expediente y defender la interposición de la ratificación del informe de alegaciones que obra al expediente, recuerda que ya en el año 2006 el Tribunal Superior de Justicia de Navarra declara conforme a derecho que el conocimiento de euskera fuera un requisito preceptivo para el acceso a la plaza de secretaría.

Toma la palabra el Sr. Señas para indicar su postura contraria a la ratificación en el mismo sentido interviene el Sr. Aldaz.

El Sr. Asiain defiende la ratificación en base al informe del letrado.

El Sr. Burgui indica que este recurso va a suponer un gasto de dinero a la ciudadanía.

A continuación se somete a votación la propuesta de ratificación de la Resolución de Alcaldía y, con los diez votos a favor de los concejales y concejalas de EH-Bildu, Aurrerabai-Geroa Bai, y los siete votos en contra de los concejales y concejalas de Navarra Suma PSN e Izquierda-Ezkerra

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Vista la Resolución de alcaldía 1330/2020 de 20 de noviembre del siguiente tenor literal:

“Vista providencia del Presidente del Tribunal Administrativo de Navarra en el recurso de alzada nº 20-01228 interpuesto por la FeSP-UGT de Navarra contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villava publicado en el BON de 24 de agosto de 2020 por el que se aprueba de la Plantilla Orgánica para el año 2020, y de conformidad a lo dispuesto en Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en la redacción dada al mismo por el Decreto Foral 173/1999, de 24 de mayo,



HE RESUELTO:

1º) Remitir al TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA copia del expediente administrativo, completo, foliado y autenticado, acompañado de índice así mismo autenticado.

2º) Aprobar el escrito de informe o alegaciones, evacuado por letrado el cual debidamente diligenciado se acompaña como anejo a la presente resolución y es parte integrante de la misma, solicitando al Tribunal Administrativo de Navarra que adopte Resolución de conformidad a las conclusiones que se contienen en el mismo

3º) Someter a la ratificación del Ayuntamiento Pleno, la presente Resolución en la primera sesión que se celebre”.

SE ACUERDA:

Ratificar la resolución de Alcaldía 1330/2020 de 20 de noviembre en todos su extremos, aprobando el escrito de informe o alegaciones, evacuado por letrado el cual debidamente diligenciado se acompaña como anejo a la presente resolución y es parte integrante de la misma, solicitando al Tribunal Administrativo de Navarra que adopte Resolución en el Recurso de Alzada nº 20-01228 conformidad a las conclusiones que se contienen en el mismo.

OCTAVO.- Acuerdo de cesión de parcela 423 del Poligono 1 al Departamento de Salud para Construcción de un nuevo Centro de Salud.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que procede a glosar el expediente.

El sr. Señas reitera que la posición de su grupo es defender como emplazamiento más adecuado en el solar de la Calle Oianpea.

El Sr. Aldaz señala que su grupo también defiende la ubicación del nuevo centro en el solar de Oianpea, si bien es importante que el expediente vaya adelante.

Por su parte , el Sr. Asiain indica que la pandemia ha evidenciado la necesidad y urgencia de contar con un nuevo Centro de Salud, ya que el actual , al que habido que colocarle un módulo provisional se ha evidenciado como insuficiente.

El Sr. Burgui indica que esta ubicación no se la preferida por su grupo y recuerda que aún no hay encargo de proyecto por parte del Gobierno de Navarra.

Sometido el asunto a votación y con los diez votos a favor de los concejales y concejalas de EH-Bildu, , Atarrabia-Geroa bai, y con los siete votos en contra de los concejales y concejalas, de Navarra Suma, PSN e Izquierda-Ezkerra

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Dada cuenta del expediente instruido para la cesión gratuita del bien sito en Villava-Atarrabia y que es parte de la parcela 423 del polígono 1 de Villava-Atarrabia definida en el plano P4 del PGM con una superficie de 1.349,16 m² corresponderían a la parte de la parcela sobre la cual se plantea el cambio de uso, pasando de tener un uso de sistema local de espacio libres a tener un uso dotacional que permita albergar dicho nuevo Centro de Salud.

Por la Alcaldía de Villava se ha otorgado licencia de segregación de la dicha parte de la parcela 423 del polígono 1 de Villava-Atarrabia definida en el plano P4 del PGM con una superficie de 1.349,16 m² para su posterior cesión al Departamento de Salud.

Vistos los informes de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, del Técnico Municipal sobre las características del bien y su valoración y del Interventor de Fondos sobre el porcentaje el valor del bien supone en relación a los recursos ordinarios del Presupuesto, y de la inexistencia de deuda pendiente de liquidación.

Visto que se ha cumplido el trámite de información pública mediante anuncio publicado en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y que durante el plazo de exposición pública no se han presentado alegaciones:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 224. 1. de la Ley Foral de Ordenación de Territorio Urbanismo . por el que se establece que en todos los municipios integrarán automáticamente el patrimonio municipal del suelo los bienes obtenidos como consecuencia de cesiones, ya sea en terrenos o en metálico, o de expropiaciones urbanísticas de cualquier clase, así como los procedentes del ejercicio del derecho de tanteo y retracto conforme a esta Ley Foral.

Visto lo dispuesto en el Artículo 227 de la Ley Foral de Ordenación de Territorio y Urbanismo por el que se establece que los bienes del patrimonio municipal del suelo, una vez incorporados al proceso de urbanización y edificación, deberán ser destinados a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública o a otros usos de interés social.

Visto lo dispuesto en el Artículo 228. Apartado 2 de la Ley Foral de Ordenación de Territorio y Urbanismo que establece que Los bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo podrán ser objeto de transmisión: Mediante cesión a sus entes instrumentales o a otras Administraciones Públicas. Los Ayuntamientos podrán transmitir a otras Administraciones Públicas, organismos de carácter público o a sus entes instrumentales, directamente e incluso a título gratuito terrenos con fines de promoción pública de viviendas, construcción de equipamiento comunitario u otras instalaciones de uso público o interés social

Resultando que la prestación del Servicio de Atención Sanitaria es un Servicio competencia del Gobierno de Navarra de indudable interés social .

Habida cuenta lo dispuesto en los artículos 136 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local y 132 a 136 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, el Pleno Municipal, por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó el siguiente,

ACUERDO:



PRIMERO.- Aprobar la cesión gratuita al Gobierno de Navarra con el fin de que por su Departamento de Salud se construya un Nuevo Centro de Salud para la asistencia sanitaria de la población de la Zona Básica de Salud de Villava, del bien inmueble de titularidad Municipal con la siguiente descripción: parte de la parcela 423 del polígono 1 de Villava-Atarrabia definida en el plano P4 del PGM con una superficie de 1.349,16 m² corresponderían a la parte de la parcela sobre la cual se plantea el cambio de uso, pasando de tener un uso de sistema local de espacio libres a tener un uso dotacional que permita albergar dicho nuevo Centro de Salud.

Dicha parcela total se obtuvo por parte del Ayuntamiento por cesión urbanística proveniente del expediente de reparcelación del Polígono F, y figura inscrita a favor del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia, al Tomo 4160, Libro 39 Folio 6 Finca 1959.

SEGUNDO.- El acuerdo de cesión se sujetará a las siguientes condiciones:

Si una vez redactado el Proyecto, por la tipología y ubicación elegidas, el espacio necesario para construir el edificio fuese menor, los espacios no utilizados revertirán al Ayuntamiento, salvo que éste renuncie a ellos por entender que –por su forma o superficie – no son susceptibles de ser utilizados para otro fin.

Los fines para los que se cederá la propiedad de los terrenos deberán cumplirse en un plazo máximo de tres años.

El incumplimiento de las condiciones de cesión, o de iniciarse el uso en el plazo de tres años y la desaparición o cambio del destino previsto para el edificio, dará lugar a que la cesión de la propiedad de la parcela cedida quede resuelta y que tanta ella como el edificio existente sobre ella, reviertan al patrimonio municipal sin coste alguno para el Ayuntamiento.

La operación deberá formalizarse en escritura pública en la que se hará constar la aceptación por del beneficiario y deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad.

Los gastos correspondientes a esta formalización serán por cuenta del beneficiario.

TERCERO.- Notificar a los interesados la presente resolución, emplazando a la Entidad Cesionaria a efectos de elevar a Escritura pública la cesión referida.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía, para que suscriba el correspondiente Convenio de Cesión con la Entidad beneficiaria, así como para la firma de la Escritura pública.

QUINTO.- Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales, así como, al órgano correspondiente de Administración de la Comunidad Foral, para su conocimiento y efectos oportunos, conforme dispone el artículo 140.1 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra.

NOVENO: Moción de Atarrabia-Geroa bai con peticiones a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Toma la palabra el Sr. Asiain para proceder a la defensa de la moción del siguiente tenor literal:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La pandemia provocada por el coronavirus ha impactado en nuestras vidas de formas muy diferentes y en diversos ámbitos: ha transformado nuestros hábitos sociales; ha modificado la forma de relacionarnos con nuestro entorno; nuestras costumbres y nuestra forma de trabajar; la forma de materializar nuestras aficiones...

Pasamos de una crisis, en principio sanitaria, a otra social y económica; de un confinamiento total, a una desescalada por fases, para volver a otras medidas de cierres perimetrales, de clausura de la hostelería, o del toque de queda a partir de las 11 de la noche. Situación que vivimos en estos mismos momentos.

Pasamos del aplauso de las 8 de la tarde durante los meses de marzo, abril y mayo, al paseo vespertino a partir de esa misma hora. Y así, el Paseo Fluvial de la Comarca de Pamplona se ha convertido en una auténtica vía de escape física y psicológica para la ciudadanía de las poblaciones que viven en su derredor. Máxime para una población como Villava, dado su tamaño perimetral.

En estas circunstancias la implicación de la Administración Pública se vuelve imprescindible, y debe poner todas las medidas posibles para que el impacto sea el menor posible, facilitando, en todos los sentidos, las necesidades más básicas de la población.

El mes pasado aprobábamos una moción que mostraba nuestra preocupación y solidaridad con el sector hostelero de nuestra localidad. Queremos aunar en esta ocasión, por un lado, esa inquietud en torno a ese mismo sector, con, por otro lado, la posibilidad de satisfacer ciertas carencias existentes en el mencionado Paseo Fluvial.

Por todo ello, planteamos las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

El Ayuntamiento de Villava insta a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a

- 1.- Eximir al sector hostelero de las tasas de basuras y agua correspondientes a un semestre de 2020 y otro de 2021. En el supuesto de que se haya girado ya todo el importe de 2020, se compensaría no cobrándolo en 2021.
- 2.- Instalar un baño público en la zona situada entre el parque de la Calle Arga de Villava-Atarrabia y el Paseo Fluvial a su paso por la localidad”

Prosigue su intervención el Sr. Asiain señalando que habida cuenta del acuerdo adoptado por la Mancomunidad en su última Asamblea, procede a retirar el primer punto de la moción.

El sr. Señas muestra su apoyo a la moción y al instalación de este baño público

El mismo sentido interviene la Sra. Martín.

El Sr. Garcia se alegra de que se presente esta moción y pide a los dos representantes de Villava en la Mancomunidad que lo muevan.

Por su parte el Sr. Larraia indica que ya en la Asamblea de 8 de junio la Mancomunidad adoptó medidas de exención de tasas a los locales cerrados e indica su postura favorable a esta moción



Sometida la moción a votación y con los trece votos a favor de de los concejales y concejalas de EH-Bildu, , Atarrabia-Geroa bai, PSN e Izquierda-Ezkerra y con las cuatro abstenciones de los concejales y concejalas de Navarra Suma,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción de Atarrabia-Geroa bai del siguiente tenor literal:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

La pandemia provocada por el coronavirus ha impactado en nuestras vidas de formas muy diferentes y en diversos ámbitos: ha transformado nuestros hábitos sociales; ha modificado la forma de relacionarnos con nuestro entorno; nuestras costumbres y nuestra forma de trabajar; la forma de materializar nuestras aficiones...

Pasamos de una crisis, en principio sanitaria, a otra social y económica; de un confinamiento total, a una desescalada por fases, para volver a otras medidas de cierres perimetrales, de clausura de la hostelería, o del toque de queda a partir de las 11 de la noche. Situación que vivimos en estos mismos momentos.

Pasamos del aplauso de las 8 de la tarde durante los meses de marzo, abril y mayo, al paseo vespertino a partir de esa misma hora. Y así, el Paseo Fluvial de la Comarca de Pamplona se ha convertido en una auténtica vía de escape física y psicológica para la ciudadanía de las poblaciones que viven en su derredor. Máxime para una población como Villava, dado su tamaño perimetral.

En estas circunstancias la implicación de la Administración Pública se vuelve imprescindible, y debe poner todas las medidas posibles para que el impacto sea el menor posible, facilitando, en todos los sentidos, las necesidades más básicas de la población.

El mes pasado aprobábamos una moción que mostraba nuestra preocupación y solidaridad con el sector hostelero de nuestra localidad. Queremos aunar en esta ocasión, por un lado, esa inquietud en torno a ese mismo sector, con, por otro lado, la posibilidad de satisfacer ciertas carencias existentes en el mencionado Paseo Fluvial.

Por todo ello,

SE ACUERDA:

Instar a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona :

A instalar un baño público en la zona situada entre el parque de la Calle Arga de Villava-Atarrabia y el Paseo Fluvial a su paso por la localidad.

DECIMO: Moción de Navarra Suma para distribuir mascarillas gratuitas a personas en situación de vulnerabilidad

MOCIÓN PARA DISTRIBUIR MASCARILLAS GRATUITAS A LOS VECINOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

Toma la palabra la Sra. Astiz que defiende la moción del siguiente tenor literal:

A los efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 y reglamentos que la desarrollan, así como del Reglamento Ordinario Municipal, el grupo municipal de NAVARRA SUMA, presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los riesgos que trae consigo esta pandemia es el de que la infección se desplace hacia los sectores más vulnerables y que más castigados fueron por la crisis anterior. Para hacer cierto eso de que "nadie se quede atrás" hay que pensar especialmente en las personas que ya se encontraban atrás, porque esta crisis sanitaria está ahondando en las desigualdades preexistentes; por ejemplo, una familia de cuatro personas, con todos los miembros en paro o con un único salario, incurre hoy

en un gasto en mascarillas obligatorio que puede suponer hasta 120 euros más al mes y, si a eso le sumamos el alquiler, la comida, la energía, la higiene personal, el teléfono o por ejemplo el material escolar, estamos afectando ciertamente a sus recursos esenciales.

La Orden Foral 34/2020, de 15 de julio de la Consejería de Salud, por la que se adoptan medidas preventivas en relación con el uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por COVID-19, en la Comunidad Foral de Navarra, establece como medida de protección y prevención la obligatoriedad del uso de la mascarilla en la vía pública y espacios exteriores e interiores con algunas excepciones razonables, además de cumplir el distanciamiento físico con el objetivo de minimizar las posibilidades de contagio de enfermedad. Además en su punto tercero recoge que se facilitará el acceso al material de protección a los colectivos vulnerables.

Por ello, y dadas las circunstancias y necesidades especiales de numerosos vecinos de nuestro pueblo, el grupo municipal de Navarra Suma, propone los siguientes:

ACUERDOS

El Ayuntamiento de Villava a través del Servicio Social de Base garantizará mascarillas suficientes a los vecinos y vecinas de Villava en situación de vulnerabilidad para cumplir con las medidas de seguridad sanitaria y minimizar las posibilidades de contagio entre la población.

Prosigue la Sra. Astiz indicando que se trata de una medida justa y necesaria para con la población vulnerable, esperanzado que no ocurra como con la moción presentada en el anterior pleno de apoyo emocional al duelo que fue rechazada.

El Sr. Señas que desde el 12 de noviembre existe un acuerdo del Gobierno de Navarra con el Colegio de Farmacéuticos para proporcionar mascarillas a esta población, por lo que presenta enmienda en el sentido de que ese reparto se efectúe de manera complementaria

La Sra. Martín indica que se trata como siempre de una moción partidista de un partido que no se preocupaba de las personas vulnerables cuando desde el poder se dedicaba a recortar y ahora se dedica a pedir para su asociación 6.000 euros

El Sr. Asiain entiende que es preciso hacer matizaciones ya que el IVA de las mascarillas ha bajado del 21% al 4%, recordando que Geroa Bai ya lo pidió en Abril y añadiendo que le sorprende que a la vista del acuerdo del Gobierno de Navarra de 12 de noviembre para el reparto de mascarillas entre personas vulnerables llegue esta moción de 20 de noviembre. Añade que ade-



más, el Departamento de Servicios Sociales de Base del Ayuntamiento concede ayudas de emergencia y de todo tipo para hacer frente a estas situaciones.

Sometida a votación la enmienda presentada por el Sr. Señas y con los 5 votos a favor de los concejales y concejalas Navarra Suma e Izquierda-Ezkerra y con las doce abstenciones de los concejales y concejalas de EH-Bildu, Atarrabia-Geroa bai, y PSN, queda aprobada la enmienda.

Sometida a votación la moción con la adición de la enmienda y con los 5 votos a favor de los concejales y concejalas Navarra Suma e Izquierda-Ezkerra y con los doce votos en contra de los concejales y concejalas de EH-Bildu, Atarrabia-Geroa bai, y PSN. queda rechazada la moción

UNDECIMO.- Moción para declarar al belenismo Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.

Toma la palabra el Sr. García que procede a mostrar su apoyo a esta moción presentada por la Asociación de Belenistas Señala el Sr. Garcia que :” Estoy seguro de que todas y todos aquí presentes recordaremos en la memoria el olor a corcho y mugo, cuando junto a nuestros padres, y abuelos montábamos el belén en un rincón de la casa... Aquello era un momento mágico y un proceso previo a la Navidad que se vivía con intensidad... Escapadas al monte a pormusgo fresco, desempolvar y desembalar las cajas donde se guardaban de unaño a otro las casas y las figuras, el papel de aluminio para el río, el café molido para la huerta...

Y así ha ido pasando de generación en generación. Aún hay familias que siguen conservando hoy en día belenes de sus bisabuelos, tatarabuelos y sus ancestros... y así nos podemos extender con esta bonita tradición hasta hace 800 años, cuando Francisco de Asís inició esta representación plástica y artística que aún se mantiene viva.

Declarar el Belenismo Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad es sin duda la única forma de frenar el riesgo que tiene esta tradición secular que pasa inconscientemente de padres a hijos y poner en valor sus ocho centenarios de vida.

El belenismo no deja de ser una técnica artística con un tema histórico, no exclusivamente religioso, y que se adapta a los tiempos y lugares en los que se representa la escenografía, por eso no es raro ver aquí belenes con caseríos vascos o personajes con trajes regionales. No deja de ser sin duda, una representación imaginaria de una civilización histórica de hace 2020 años.

Aunque parezca mentira, en el mundo del Belenismo y en las Asociaciones Belenistas, estamos casi seguros de que hay más ateos y agnósticos en sí, que personas creyentes y religiosas, y ello ayuda a entender que se trata de una técnica artística y plástica, desde el punto de vista cultural, más allá de un elemento evangelizador, que reúne además oficios como el de la artesanía y alfarería, carpintería y ebanistería, electricidad, fontanería, etc...

El Belén tiene su encanto, porque más allá de lo que pudo pasar (o no) entonces... nos hace reflexionar, y encontrarnos hoy en día con realidades e historias paralelas, de carne y hueso...

Mujeres que están dando a luz lejos de su tierra y de los suyos, inmigrantes que tras un largo viaje, no tienen otro cobijo para resguardarse con su criatura que una habitación o un tabuco frío... sin recibir, más ayuda que la de sus iguales, la gente más humilde... Menos mal que siempre aparecen en esas circunstancias los “Magos de Oriente”... nuestros Servicios Sociales... para ofrecerles su ayuda.

Nunca me cansaré de decir, que la humanidad se enriquece con la unión de las diferencias, y desde Navarra Suma sabemos, que solicitar que se declare el Belenismo Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, ni diferencia, ni resta...

Únicamente suma y aporta a un sector tan castigado hoy en día como el de la Cultura... Porque la Unión de las Culturas entre diferentes, nos hace mejores.

Yo personalmente me alegraría en el alma, de que hoy, Villava, con una tradición tan nuestra, y tan arraigada en el pueblo, pueda presumir de haber aportado su granito de arena en beneficio de la Cultura, y del Belenismo, por lo que nuestro voto será totalmente favorable a esta bonita y necesaria moción que presenta hoy aquí la Asociación de Belenistas "San Andrés" de Villava.

Tras la intervención del Sr. Señas y de la Sra. Martin en apoyo de la moción, el Sr. Asiain destaca el buen trabajo de la Asociación a lo largo de estos años añadiendo de la que su padre fue uno de los fundadores de la misma.

El Sr. García vuelve a intervenir para recordar que ya en la legislatura pasada la Presidenta del Gobierno de Navarra Uxue Barcos ya solicitó al Ministerio de Cultura el apoyo a esta declaración.

Por su parte el Sr. Gurbindo en su intervención recuerda a los Sres. Asiain Ballesta, Ezkieta y otros fundadores de la Asociación a los que conoció, recordando que se ha pasado de hacer exposiciones en la Parroquia a hacerlas también en la Casa de Cultura, indicando que la Asociación cuenta con un convenio con el ayuntamiento, con locales y con infraestructura en la misma, y mencionando que UPN voto en contra de la construcción de esta dotación destacando que esta colaboración da apoyo a los valores de diversidad de esta Villava y al empeño en mantener las tradiciones vivas.

Sometido el asunto a votación y por unanimidad de la Corporación

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la Moción para declarar al belenismo Patrimonio Inmaterial de la Humanidad del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN AL PLENO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE VILLAVA PARA DECLARAR EL BELENISMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD.

Desde el año 2014, la Federación Española de Belenistas (FEB) encabeza una campaña internacional promovida desde la Universalis Foederatio Praesepistica (UN-FOE-PRAE), para solicitar a la UNESCO la declaración del Belenismo como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Esta iniciativa parte de que el Belenismo y la construcción de Belenes se han convertido a lo largo de la historia en objeto de devoción social, resultado de la suma de tradiciones cristianas y culturales, técnicas artísticas, representaciones plásticas y destrezas que durante siglos se han venido realizando en el mundo occidental.

La tradición por el Belén y la Navidad en Villava/Atarrabia, aunque es muy antigua históricamente, se consolidó hace un cuarto de siglo con la fundación de la Asociación de Belenistas "San Andrés" de Villava, gracias a una docena de vecinas y vecinos procedentes del grupo vecinal "Gure Ametza". La Asociación de Belenistas "San Andrés" de Villava es desde sus orígenes



nes una entidad sin ánimo de lucro que se constituyó jurídicamente en el año 1994 y cuyos objetivos no son otros que el fomento de la tradición de construcción y exposición de belenes y nacimientos, así como la ambientación cristiana de la Navidad en nuestro pueblo. Una asociación humilde económicamente pero rica dentro del tejido artístico, social y cultural de nuestra comunidad, que mantiene como principal objetivo, contribuir a que la tradición de un acto como este, que es expresión de la vida cultural de una comunidad, se mantenga viva en Villava.

Los Belenes de Villava llegaron a tener grandes creaciones artísticas a través de diferentes representaciones y escenografías locales y regionales, como son el Batán de Villava, la Trinidad de Arre, la antigua villa de Villava con sus edificios documentados, o la Escuela de Peritos completamente a escala y que actualmente se encuentra dispuesta en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de la localidad. Hoy en día gozamos de obras y proyectos de mayor complejidad con espectaculares efectos visuales gracias al desarrollo de las nuevas tecnologías.

El Belenismo, aunque es un elemento típico navideño, no atiende a tiempos. Muestra de ello es el trabajo que, durante todo el año, realizan tanto los belenistas como artesanos villaveses y navarros, a la que se suma la destacada labor de formación y promoción que desarrolla la asociación mediante la impartición de cursillos anuales de iniciación y perfeccionamiento, incuestionables en el mantenimiento y promoción de este arte tradicional en nuestra tierra.

Gracias a esa promoción realizada y al alto nivel alcanzado, Villava es también un pueblo conocido en el resto del mundo por sus belenes. Para constatar esto, sólo hay que atender a las cifras que subrayan la alta participación en los actos realizados y las decenas de personas llegadas desde diferentes puntos de la nación que nos visitan anualmente para conocer los belenes y exposiciones instaladas, y las diferentes jornadas de encuentros de Belenistas del Norte de España que se han realizado en los últimos años en nuestro pueblo.

Por ello, entendemos que desde el Consistorio se debe dar un paso más en la promoción artística, cultural y tradicional del Belenismo.

Por todo lo expuesto anteriormente sobre nuestra historia y arraigo local, presentamos esta moción a los grupos municipales del Ayuntamiento de Villava para que elevan al Pleno los siguientes acuerdos para su aprobación:

ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Villava declara el Belenismo como Bien Cultural Inmaterial de Interés Municipal, que avala el grado de implantación social que la tradición belenista tiene en Villava/Atarrabia, mostrando su apoyo a la labor que la Asociación de Belenistas “San Andrés” de Villava viene realizando.
2. El Ayuntamiento de Villava insta al Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España a que solicite a la UNESCO declarar el Belenismo como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.
3. Trasladar el presente acuerdo a la Federación de Belenistas de Navarra (FEBENA), a la Federación Española de Belenistas (FEB), al Departamento de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra, y al Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de la Nación.

DECIMOSEGUNDO.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Señas pregunta acerca de si el modulo anejo al Centro de Saludo se encuentra operativo, respondiendo afirmativamente el Sr Alcalde.

Así mismo el Sr. Señas se interesa por la Campaña de bonos de navidad en apoyo al comercio, respondiendo del sr. Alcalde que se está trabajando con el sector comercial para impulsar una campaña que será presentada a partir del 9 de diciembre y con la expectativa de seguir después de Navidad.

La Señora Martin interviene para destacar la participación y el interés mostrado por el servicio de obras municipal en los actividades de formación en violencia de genero, organizadas por el Servicio de Igualdad.

Por su parte el sr. Asiain formula el ruego de que se incremente la labor limpieza vertical, denunciando al presencia de pintadas negacionistas de la pandemia en laos muro de Iongraf, y por otra parte señala que hay muchos alcorques con matojos. Así mismo se interesa por las actividades de la Asociación Española de Amigos del Camino de Santiago, de la cual desde el año pasado este Ayuntamiento forma parte.

Responde el Sr. Alcalde indicando que la Asociación ha remitido diversa información y guías sobre protocolos de actuación en los albergues ante la pandemia. Por otra parte y en cuanto a los alcorques, lo cierto es que por parte de la técnica se recomienda tener actuaciones naturalísticas como la no supresión del arbusto de los alcorques, que favorecen la salud del arbolado. En cuanto a las pintadas dará cuenta de ello al servicio de limpieza.

El Sr. Burgui inicia su turno dando la enhorabuena a EH Bildu por convertirse en un partido de estado que apoya la aprobación de presupuestos, pero lamentando que a pesar de ese apoyo no se haya conseguido ninguna inversión para Villava.

Interviene el Sr. Larraia para indicar que su partido no actua como Navarra Suma que llevó a Tudela una inversión que el ayuntamiento no quería.

El Sr. . García indica que tiene noticas de que a través de la red se está impulsando una recogida de firmas para presentar alegaciones al PMUS, y pregunta a Alcaldía si se tiene noticas de ello. Responde el Sr. Alcalde sigue adelante el plazo de exposición pública del PMUS hasta el momento son se han presentado alegaciones.

Por último el Sr. Garcia pregunta acerca de si el día de SAN ANDRÉS se iba a declarar como Festivo Local, a pesar de no haber una suspensión oficial de la fiesta por la pandemia, invitando al comercio y entes de Villava a guardar fiesta y proponiendo que se engalnea fachada consistorial ese día con los repos-teros habituales. Tambien se interesa acerca de la situación de los expedientes de las ayudas a los comerciantes y por último si el Ayuntamiento tenia previsto realizar alguna campaña Navideña de apoyo al comercio.

El sr. Alcalde indica que toma nota de las preguntas y confirma la realización de una campaña navideña

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la presidencia se levanta la sesión siendo las veintidós horas y cinco minutos del día veinticinco de noviembre de 2020, de lo que yo secretario doy fe.